

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 513

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la solicitud del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para celebrar contrato de Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación de 13 –trece inmuebles propiedad municipal, con las siguientes especificaciones: inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 45-268-001, con una superficie de 127.53 m² –ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros cuadrados, ubicado entre las calles José Mariano Salas, Aureliano Ramos, Rafael Garza Cantú, José María Iglesias, Colonia Hidalgo, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 31-309-001, con una superficie de 2,749.17 m² –dos mil setecientos cuarenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados, ubicado entre las calles Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez, Colonia Roma 2do. Sector, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 08-092-001, con una superficie de 2,365.21 m² –dos mil trescientos sesenta y cinco punto veintiún metros cuadrados, ubicado entre las calles Miguel Nieto, Manuel Gómez Pedraza, Avenida Bernardo Reyes y Francisco J. Echeverría, Colonia Industrial, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 35-096-001, con una superficie de 1,610.55 m² –un mil seiscientos diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicado entre las calles Pedro Martínez, La Esperanza, Reforma Agraria y Avenida Real, Colonia Fomerrey I, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 10-273-001, con una superficie de 3,479.08 m² –tres mil cuatrocientos setenta y nueve punto cero ocho metros cuadrados, ubicado entre las calles Emiliano Zapatas, Fabriles,

Acuerdo Núm. 513 expedido por la LXXVI Legislatura

Nueva Rosita y Luis G. Urbina, Colonia Fabriles, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 07-055-001, con una superficie de 2,110.69 m² -dos mil ciento diez punto sesenta y nueve metros cuadrados, ubicado entre las calles 2 de Abril, Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, Colonia Independencia, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 11-299-001, con una superficie de 176.24 m² -ciento setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados, ubicado entre las calles Padua, Lagos, Tehuantepec y Chapala, Fraccionamiento Gonzalitos, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 42-175-001, con una superficie de 8,903.46 m² ocho mil novecientos tres punto cuarenta y seis metros cuadrados, ubicado entre las calles Ricardo Canavati, Batalla de Santa María, Ejército del Noreste y General Álvaro Obregón, Colonia Álvaro Obregón, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 14-291-001, con una superficie de 1,546.85 m² -mil quinientos cuarenta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados, ubicado entre las calles Roble, Juan Bautista Ceballos, Héroes de Nacozari y Juan M. Liceaga, Colonia Pedro Lozano, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 10-070-005, con una superficie de 1,204.180 m² -mil doscientos cuatro punto ciento ochenta metros cuadrados, ubicado entre las calles Independencia, Pablo A. de la Garza, de la Palma, Colonia Moderna, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 08-012-001, con una superficie de 1,293.39 m² -mil doscientos noventa y tres punto treinta y nueve metros cuadrados, ubicado entre las calles Ignacio Comonfort y Juan B. Ceballos, Colonia Garza Nieto, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 40-024-001, con una superficie de 10,750.04 m² diez mil setecientos cincuenta punto cero cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle Ruiz Cortines entre las calles Durazno, Begonia, Níspero, Cafeto, Mirto, Verbena y Olivo, Colonia Unidad Residencial Valle Verde y el inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 34-201-009, con una superficie de 3,557.92 m² -tres mil quinientos cincuenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados, ubicado en la calle Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez, Lic. Benito Juárez y Servicio Públicos, Colonia Sierra Ventana 3er. Sector, todos los inmuebles antes mencionados dentro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por un

plazo de 06 -seis años, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se concede un plazo de 12 meses al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para suscribir la Concesión autorizada, de lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

CUARTO.- La autoridad municipal competente deberá observar los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, así como las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

QUINTO.- La autoridad municipal, en su caso, podrá establecer las contraprestaciones que estime necesarias a favor del municipio con motivo del otorgamiento de la concesión para el uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal correspondiente.

SEXTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ